

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

75 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 2

EDICTO

Doña Aída María Soto Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 698 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Svetlana Milioukova por la falta por la que ha sido denunciada. Se imponen las costas de oficio.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, haciendo saber que dicho recurso deberá venir autorizado con firma de letrado, identificando su número de colegiado, debiendo presentar tantas copias como partes y designación de domicilio a efecto de notificaciones en la sede de la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Svetlana Milioukova, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 30 de mayo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/18.973/14)

